

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

| | |
|-------------------|-------------------|
| Expediente | A/SUM-050266/2023 |
|-------------------|-------------------|

| | |
|---------------------|--|
| Denominación | SUMINISTRO DE CAFÉ E INFUSIONES PARA EL HOSPITAL DR. R. LAFORA |
|---------------------|--|

La Mesa de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora, en sesión de fecha **16 de enero de dos mil veinticuatro**, ha realizado la apertura del sobre único presentado por los licitadores del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

| NIF | EMPRESA |
|-----------|--------------------------------|
| A78351848 | CAFÉS 1808, S.A. |
| A78138294 | REPRESENTACIONES MAYORAL, S.A. |
| B91016238 | PLATAFORMA FEMAR, S.L. |
| B45374071 | FRUTÍCOLAS ATECA, S.L. |
| B80489933 | ANGEL SANCHEZ LORBADA SL |

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que han presentado correctamente la documentación las siguientes empresas:

| NIF | EMPRESA |
|-----------|--------------------------------|
| A78351848 | CAFÉS 1808, S.A. |
| A78138294 | REPRESENTACIONES MAYORAL, S.A. |
| B91016238 | PLATAFORMA FEMAR, S.L. |
| B45374071 | FRUTÍCOLAS ATECA, S.L. |

Para concurrir al Procedimiento Abierto Simplificado, tramitado para la adjudicación del contrato titulado Suministro de productos de café e infusiones para el Hospital Dr. R. Lafora y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

| EMPRESA | DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN |
|------------------------------------|---|
| ANGEL SANCHEZ LORBADA, S.L. | <ol style="list-style-type: none"> 1. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS 2. HABILITACIÓN EMPRESARIAL: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), en la clave que les sea de aplicación para la ejecución del contrato |

En consecuencia, se concede un plazo de tres días a dichas empresas para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el correo electrónico de la Unidad de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora: contratacion.lafora@salud.madrid.org, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 16 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CARRASCO PEDRO
Fecha: 2024.01.16 09:45

Fdo.: Pedro Gómez Carrasco
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN